



COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN

Puerto Colombia - Atlántico

PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD PARA CLASES VIRTUALES

Tomando en cuenta los últimos lineamientos del Gobierno Nacional en donde las Instituciones continuaremos impartiendo el Servicio Educativo en modalidad virtual hasta que se defina la fecha de retorno en modalidad presencial, con el ánimo de implementar estrategias de mejora, se hace necesario activar Protocolos que propendan la sana convivencia en todos los aspectos relevantes que forman parte del proceso formativo de los estudiantes; siendo oportuno recordarles que en el Manual de Convivencia se encuentran establecidos los Compromisos que como familia y estudiantes asumen al ingresar a Nuestra Institución, los cuales aún desde la virtualidad se deben cumplir a cabalidad.

Al respecto, es necesario precisar que la presidencia de la república expidió una Directiva presidencial en el mes de marzo de 2020, en la cual señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos, el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, uso de herramientas e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas para adelantar procesos de formación y capacitación.

En tal sentido, la Ministra de Educación expidió la Directiva Ministerial No.06 del 25 de marzo de 2020 relacionada con el uso de la tecnología en el desarrollo de programas de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en el cual precisa la necesidad de *“Dar la continuidad a los programas curriculares durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, ajustar los cronogramas de actividades y desarrollar el componente teórico asistido por las TIC”*.

Debido a las diferentes situaciones que se han presentado en la modalidad virtual y teniendo en cuenta la política de protección de datos, la institución educativa presenta para su conocimiento el presente **PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD**, en aras de garantizar el buen desarrollo de las prácticas formativas en ambientes virtuales de aprendizaje.

1. ALCANCE

Es aplicable a la comunidad educativa en el cumplimiento del cronograma de actividades de formación académica desarrollada en casa a través del medio virtual.

1.1. PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES

1.1.1. CLASES SINCRÓNICAS

El estudiante debe:

1. Ingresar puntualmente a los encuentros sincrónicos de la oración de la mañana, celebraciones eucarísticas, actos cívicos, y de las Áreas de conocimiento con el docente respectivo según horario notificado a través de la Plataforma Institucional.
2. Retirarse de la clase, cuando ésta finalice o el docente se lo solicite.
3. Cuidar su imagen y presentación personal.
4. Verificar con especial cuidado los elementos de su entorno de estudio: decoración, imágenes o escenarios de fondo.

5. Ingresar a las clases con su número de lista, nombre y apellido completo, el grado al que pertenece, (el docente encargado de cada área no permitirá el acceso al aula virtual del estudiante que no esté plenamente identificado tal y como se ha solicitado con antelación).
6. Ningún estudiante, compartirá el ID y la contraseña, con personas ajenas a la institución.
7. Ingresará al salón con su cámara prendida y no la apagará salvo autorización del docente. (En caso de no poseer cámara, el tutor de grupo será informado oportunamente por el acudiente a través del LMS)
8. Si presenta alguna dificultad para asistir a sus clases virtuales, reportar al tutor y/o profesores de área haciendo uso de la plataforma LMS en casos específicos como ausencias a evaluaciones programadas.
9. No usar el celular en el desarrollo de la clase, excepto, si es su medio para la participación de la clase sincrónica.
10. Presentarse a la clase con todo el material solicitado: cuaderno, libro, guía, útiles, etc., previamente organizados.
11. Respetar las normas establecidas por el docente al inicio de la clase.
12. Encender el Micrófono sólo cuando los docentes requieran de su participación, Emplear un vocabulario respetuoso con las personas que se encuentran en el aula virtual.
13. Pedir oportunamente la palabra empleando la opción de levantar la mano virtual, respetando el uso de la palabra y así poder expresar sus dudas u opiniones.
14. Reportar los estudiantes que no permitan el adecuado ambiente de la misma.
15. No se permitirá por ningún motivo el irrespeto, los gestos obscenos, escuchar música o colocar música para interrumpir las clases y manifestar cualquier vulgaridad; esto será motivo inmediato para dar suspensión de la clase virtual al estudiante, se notificará de la situación al padre de familia, se aplicará el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia con las implicaciones que esto lleva en su Calificación de Comportamiento del periodo.

1.1.2. CONDUCTAS A EVITAR

1. Hacer uso de la imagen o nombre de otra persona sin su consentimiento.
2. Permitir que cualquier persona ajena al entorno de clase intervenga en las actividades programadas.
3. Compartir datos personales sin la autorización de los docentes o de los padres y/o acudiente del estudiante.
4. Desobedecer las indicaciones impartidas por los docentes.
5. Fomentar indisciplina en el desarrollo de las clases.
6. Hacer uso de actitudes violentas, amenazantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. Hacer uso adecuado y responsable de las redes sociales institucionales, evitando hacer comentarios inapropiados.

1.1.3. OBLIGACIONES ACADÉMICAS

1. Revisar a diario la Plataforma Institucional.
2. Realizar las lecturas y consultas asignadas.
3. Visualizar los videos explicativos enviados por los docentes.

4. Resolver los cuestionarios, guías y talleres asignados por los docentes.
5. Realizar y entregar dentro del término oportuno cada una de las actividades asignadas por los docentes.
6. Estar pendiente de los diferentes comunicados que sean suministrados por sus Docentes y Tutores de Grupo para estar informados de nuevas disposiciones y no perder el hilo de cada una de las áreas que le correspondan.
7. Seguir las instrucciones del profesor y participar en las actividades propuestas.
8. La comunicación con los docentes es por medio del correo institucional y/o la mensajería de la plataforma LMS de Santillana que se usa dentro de las clases.
9. En caso de alguna anomalía o dificultad académica seguir el conducto regular: Tutor – Coordinación Académica.

1.1.4. FALTAS QUE AFECTAN EL DESARROLLO ACADÉMICO Y LA SANA CONVIVENCIA:

Adicional a las Faltas establecidas en el Manual de Convivencia, se consideran faltas en modalidad de educación virtual:

1. No responder a los correos electrónicos de los Directivos, Docentes y Directores de Grupo.
2. Envío de correos masivos, comentarios inapropiados, comunicaciones y/o emojis en los foros de debate, no relacionados con el tema tratado en el encuentro virtual.
3. Utilizar tamaños de letra demasiado grandes o pequeños, al igual que íconos y colores exagerados que dificulten la lectura de textos en los comentarios.
4. Enviar URL, mensajes o archivos durante una comunicación en línea, no relacionados con el tema que se está tratando.
5. Envío de virus, programas o software que cause daños a los recursos técnicos y tecnológicos institucionales, de docentes y/o de los compañeros.
6. Hacer quedar en ridículo a un compañero o al docente, frente a un error cometido, ya sea de ortografía o de conceptualización.
7. Ser irónico y mal intencionado en los mensajes o comentarios que realice en los encuentros pedagógicos.
8. Utilizar palabras insultantes o soeces en comunicaciones electrónicas o telefónicas al referirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Ingresar tarde a un encuentro sincrónico e interrumpir la conversación que se está llevando a cabo.
10. Engañar al docente con supuestas fallas tecnológicas para no asistir o realizar alguna actividad programada.
11. No participar o retirarse de un chat o foro sin que el coordinador del mismo haya dado por terminada la sesión, a excepción que exista una falla técnica.
12. Hacer copia del trabajo de un compañero y presentarlo como propio.
13. No informar oportunamente, en caso de incapacidad, inconvenientes de conectividad u otra situación que le genere ausencia de la plataforma por un lapso mayor de tres días.
14. No proteger la seguridad de su cuenta de usuario, la cual es de carácter privado y por tanto, no la debe compartir con otros usuarios.
15. Permitir ser suplantados por otra persona para establecer comunicación con Directivos, Director de Grupo o Docentes; o suplantar a algún compañero a través de correos, foros, quiz o mensajería.
16. Cargar la plataforma con archivos excesivamente pesados no relacionados con las actividades solicitadas por el docente.

17. Promover el consumo de drogas o alcohol a través de la Plataforma Institucional o de cualquier otro medio de comunicación del que disponga el Colegio.
18. Promover encuentros o reuniones en un determinado sitio de la ciudad poniendo de justificación los trabajos institucionales, infringiendo las normas gubernamentales de aislamiento preventivo obligatorio.
19. Otros fraudes y faltas que detecten los docentes.

1.2. PROTOCOLO PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

1. Realizar acompañamiento permanente a los estudiantes, no sólo en su desempeño académico, también en la interacción con sus compañeros y docentes a través de diferentes medios virtuales, garantizando una sana convivencia; se hace necesario recordar y generar nuevas pautas de comportamiento que permitan el desarrollo y crecimiento de la persona como ser integral fortaleciendo su autoconstrucción en los valores de responsabilidad, honestidad, respeto, caridad, hospitalidad, solidaridad, entre otros.
2. Crear rutinas en el acompañamiento eficiente a sus hijos para lograr que sea posible el aprendizaje en cada hogar.
3. Está prohibido a los padres o madres intervenir en las clases para hacer observaciones o reclamos inoportunos, o permitir que sus hijos hagan indisciplina faltando al respeto que merecen los profesores y compañeros.
4. Si un padre de familia, decide acompañar a su hijo/hija durante la clase sincrónica, debe abstenerse de hacer comentarios o solicitar al docente, que le resuelva alguna situación personal, debe entender que no es el momento ni el espacio para ello.
5. Si requiere comunicación con el docente, debe seguir el conducto regular; comunicarse por medio de correo electrónico, en primera instancia con el Docente Titular del Área, si no consigue respuesta o solución a su inquietud, se dirige a Coordinación Académica, o a Coordinación de Convivencia.
6. Notificar sobre cualquier situación familiar que implique de parte de la institución educativa, mayores medidas de control o estrategias especiales de conectividad.

2. PROTOCOLO PARA DOCENTES CON CLASES VIRTUALES, PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS

1. Verificar los enlaces de remisión de videos e imágenes utilizados como material de apoyo.
2. Notificar a la autoridad competente de la Institución, la intervención de personas extrañas a la clase, incluso si se trata de padres de familia.
3. Cuidar el perfil y estados de sus redes sociales, evitar en lo posible la visualización pública del contenido y la admisión o aceptación de “amistad” de sus alumnos.
4. Limitar exclusivamente la comunicación virtual con los estudiantes a los espacios y contenidos escolares.
5. Utilizar únicamente las plataformas autorizadas por la institución para la realización de las clases virtuales, en caso de requerir el uso de plataformas diferentes, deberá solicitar autorización por escrito al colegio.
6. Dialogar con su entorno familiar acerca de la responsabilidad que representa su labor docente (en el momento de las clases)
7. Preparar y verificar con antelación el contenido básico y material que será expuesto y compartido con los estudiantes.

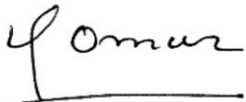
8. Limitar la comunicación con los padres de familia en horarios laborales solo por los canales de comunicación establecidos institucionalmente.
9. Está prohibido capturar, conservar y/o compartir imágenes o videos de sus estudiantes para fines diferentes establecidos por la institución.
10. Abstenerse de citar y sostener reuniones virtuales con sus alumnos en forma individual y mucho menos en horarios no escolares. Si por fuerza mayor se requiere debe ser tema netamente académico con autorización por el padre de familia, avalada y autorizada por la institución.
11. No vulnerar la confidencialidad en la información personal de los estudiantes y de la información que llegare a su conocimiento durante el tiempo de trabajo en casa.
12. Referenciar adecuadamente el material bibliográfico, respetando los derechos de autor.

3. COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS

El colegio asegurará la socialización y aplicación de las medidas establecidas de acuerdo a lo establecido en la Normativa decretada por el Ministerio de Educación Nacional con referencias a las medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 y la Política de protección de datos.

La institución publicará la guía con las medidas adoptadas en la página web del colegio y la enviará a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Cordialmente,



HNO. JOSÉ OMAR HOYOS CIRO.
Rector.